

LEY 68 DE 1973

(diciembre 28 de 1973)

por la cual se nacionaliza el Colegio de Bachillerato “Instituto Dorada” de la ciudad de la Dorada.

El Congreso de Colombia,

DECRETA

Artículo 1. Nacionalizase el colegio Bachillerato, “Instituto Dorada” de la Dorada.

Artículo 3. Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Presidente del honorable Senado,

HUGO ESCOBAR SIERRA.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

DAVID ALJURE RAMIREZ

El Secretario General del honorable Senado,

Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Néstor Eduardo Niño Cruz.

República de Colombia- Gobierno Nacional.

Bogotá D. E., 31 de diciembre de 1973.

Publíquese y ejecútese.

MISAEI PASTRANA BORRERO

El Ministro de Educación Nacional,

Juan Jacobo Muñoz.